

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 27 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un nuevo período de información pública sobre el expediente de autorización ambiental integrada del proyecto que se cita y para el procedimiento de autorización de vertido (8.000 m³) relativo a las aguas depuradas en la EDAR incluida en el proyecto, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 240/2022).

Publicado en el BOJA núm. 61, del 30 de marzo del 2020, el Acuerdo de 24 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abría un período de información pública sobre el expediente de autorización ambiental integrada del proyecto que se cita en dicho acuerdo, en el término municipal de El Ejido (Almería), y de autorización administrativa previa del citado proyecto, se hace necesario un nuevo plazo de información pública para la nueva documentación del expediente, relativa a vertidos de aguas residuales depuradas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18.2 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada. De conformidad con lo previsto en el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental integrada relativo al expediente AAI/AL/142, con la denominación «Proyecto de planta de cogeneración mediante biomasa», promovido por Ence Energía Este, S.L.U. A efectos de la referida autorización ambiental integrada, el trámite será común para las autorizaciones sectoriales que se integran en la autorización ambiental integrada, incluyendo la autorización de vertido al dominio público hidráulico de aguas residuales depuradas, expediente AV-AL-10311, así como, en su caso, para el procedimiento para la obtención de la autorización sustantiva y el de la licencia municipal de la actividad.

Segundo. En relación con la autorización de vertido de aguas residuales depuradas, se indican a continuación las principales características, tal y como figuran en la documentación presentada:

- Titular: Ence Energía Este, S.L.U.
- Lugar: Paraje Chozas de Redondo.
- Término municipal: El Ejido (Almería).
- Volumen: Anual: 8.000 m³.
- Punto de vertido: Pozo filtrante en propiedad del titular.
Coordenadas UTM (ETRS89 HUSO 30) X: 519.954, Y: 4.065.127.
- Actividad: Agua residual industrial/urbana depurada procedente de diferentes flujos: F1-aguas de proceso, F2-aguas potencialmente aceitosa y F3-aguas de aseos.

00255038

- Sistemas de depuración, están distribuidos en base a los flujos y lo forman:
Planta de tratamiento de proceso: Neutralización, floculación coagulación.
Separador lamelar.
Reactor biológico de fangos activos.

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por si misma, la condición de interesado.

Cuarto. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>,
así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 27 de enero de 2022.- La Delegada, Raquel M. Espín Crespo.